



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS (CAST)

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2022, de la Presidenta del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, por la que se modifica el acceso a la sede electrónica del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante resolución de la Presidenta del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, de fecha 16 de febrero de 2011 (BOPA 7 de marzo de 2011), se creó la Sede Electrónica y el Registro Electrónico del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos con la dirección electrónica <https://sedeelectronica.i-cast.es>, dominio de Internet propiedad del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.

A efectos de conseguir una gestión más eficiente y eficaz de los Certificados Electrónicos que requieren los Servicios del CAST, se hace preciso modificar la dirección de la Sede Electrónica.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 38.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la sede electrónica es aquella dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias.

Segundo.—El artículo 10.2 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE 31 de marzo de 2021), establece la necesidad de proceder a la publicación de los actos que afecten a las sedes electrónicas en el Boletín Oficial que corresponda.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Modificar el acceso a la Sede Electrónica del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, y Registro Electrónico asociado, creada por Resolución de la Presidencia del CAST, de fecha 16 de febrero de 2011 (BOPA 7 de marzo de 2011), que pasará a ser <https://cast.sede.e-ayuntamiento.es>

Segundo.—La fecha de entrada en vigor de la nueva dirección electrónica será el 5 de abril de 2022.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y dar cuenta a la Junta General del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Oviedo, 11 de marzo de 2022.—La Presidenta del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.—Cód. 2022-01979.